



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

XV CONGRESO NACIONAL Y V LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA

“Conflictividad en Latinoamérica: nuevos desafíos jurídicos y sociales para la región”

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNR) - SASJu

Rosario, Argentina, 2-4 de octubre de 2014

Comisión Nº 10: Educación jurídica y profesiones jurídicas

Y AHORA ¿QUE HAGO?

Estrategias de inserción ocupacional de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba

Ab. Lorena Giaquinta*
Ab. Sebastián Viqueira**

Comisión Nº 10 Educación jurídica y profesiones jurídicas.

Abstract

El incremento del número de abogados en la Argentina ha provocado nuevas formas de enfocar el trabajo profesional. La presente ponencia busca describir las estrategias iniciales de inserción ocupacional entre los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, exhibiendo los condicionamientos para el despliegue de las mismas, así como también

*Abogada. Adscripta de la Asignatura Sociología Jurídica Cátedra “A” Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba. Maestrando de la Maestría en Derecho y Argumentación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Comunicaciones relativas a este artículo a malogia@gmail.com.

**Abogado. Auxiliar Docente Sociología Jurídica Cátedra “A” Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba. Maestrando de la Maestría en Sociología Centro de Estudios Avanzados Universidad Nacional de Córdoba. Comunicaciones relativas a este artículo a sebastianviqueira@gmail.com.

El presente artículo forma parte del Proyecto Transformaciones en las prácticas jurídicas: Diferenciación y desigualdad en la profesión cuya Directora es la Dra. María Inés Bergoglio. Se agradece los apoyos para este proyecto otorgados por la Secretaría de Ciencia y Técnica Universidad Nacional de Córdoba.

las representaciones y expectativas sobre su futuro laboral de aquellos estudiantes que aún no trabajan.

Forma parte de los objetivos del trabajo, desarrollar una perspectiva crítica respecto al tratamiento que reciben los estudiantes de derecho en sus primeras experiencias laborales.

1. Introducción

El aumento de abogados en la Argentina es un rasgo que ha sido marcado por diversas investigaciones. Asimismo, junto con esta variación de carácter cuantitativo se ha observado una modificación de carácter cualitativo en los profesionales del Derecho, cuyo grupo es hoy más diverso en términos comparativos teniendo en cuenta género, clase social y origen geográfico.¹

El incremento en el número de abogados no es un fenómeno exclusivamente Argentino, también se ha observado en la región, tal como lo marcan Fix Fierro y López Ayllon (2005) para el caso mexicano, o como lo señala Pérez Perdomo, a partir de un estudio comparativo (por décadas) del incremento de abogados en relación al número de habitantes, en Brasil, Chile, Costa Rica, México, Perú y Venezuela². Pero además, también se registra en otras latitudes como Israel, de acuerdo lo expuesto por Katvan (2013).

No obstante ello, es al menos significativo, que en este ciclo lectivo 2014, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba³, haya

¹ Así lo indica Pérez Perdomo, quien afirma “*Los abogados dejaron de ser hombres de los estratos altos de la sociedad. Cada vez hay más mujeres y personas de distintos estratos sociales*”. Pérez Perdomo Rogelio Educación jurídica, abogados y globalización en América Latina” Reforma Judicial: Revista Mexicana de Justicia, N°. 9, 2007 , págs. 255-275

² “*Si miramos las cifras de abogados en la última mitad del siglo XX constatamos un incremento realmente gigantesco. Brasil tiene aproximadamente medio millón, México 200.000 y al menos dos países sobrepasan los 100.000. El crecimiento ha sido muy rápido. De unos 30 abogados por 100.000 probablemente nos acerquemos a la cifra de 200 por 100.000. En consecuencia, la primera constatación es que no es una profesión en peligro de desaparecer, como la de arriero o de secretaria. Si cada vez hay más abogados, claramente es una profesión en expansión*.” Pérez Perdomo Rogelio Educación jurídica, abogados y globalización en América Latina” Reforma Judicial: Revista Mexicana de Justicia, N°. 9, 2007 , págs. 255-275

³ En adelante U.N.C.

registrado un descenso de inscriptos del 14,4% en relación al año anterior⁴. Dado que este dato resulta incipiente, se deberá observar en el futuro si este descenso se mantiene, a fin de evaluar si se debe a un cambio en la elección de Universidad (de Pública a Privada) o a una falta de expectativas en relación a la profesión.

Existen algunas investigaciones que pronostican se producirá un declive tanto en el número de profesionales del derecho como en sus ingresos económicos, en los próximos años en los Estados Unidos, debido al impacto de la tecnología y la proliferación de servicios jurídicos *on line* (Barton, 2013).

En Argentina, el incremento del número de abogados ha traído, modificaciones en las formas de inserción ocupacional, mostrando un aumento de abogados que trabajan en relación de dependencia, una creciente importancia del sector público como lugar de trabajo⁵, la aparición de grandes estudios jurídicos y una caída en los niveles de ingresos, tal como lo señala Bergoglio (2007).

El presente trabajo, es de carácter exploratorio, y se propone describir la trayectoria en la inserción ocupacional de los abogados, abordando inicialmente las primeras experiencias laborales de los estudiantes de la Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C. En ese sentido, se justifica, por un lado, al observarse un vacío de estudios empíricos, que permitan observar de qué manera se insertan al mercado laboral los abogados, a partir de sus experiencias previas a obtener el título de grado, y por el otro proporcionaría, tomando en cuenta su impacto sobre los niveles de ingreso en diferentes segmentos de la profesión, elementos para indagar sobre el grado de transmisión de habilidades por parte de la Universidad, es decir, si los efectos de la expansión de la educación jurídica, admite la agudización de la

⁴ “Cae el interés por Abogacía y por Ciencias Económicas. Se siguen ubicando entre las más elegidas, pero hay menos preinscriptos que el año pasado. Hay más de 30 mil aspirantes a cursar en la UNC durante el ciclo lectivo 2014. La Voz del Interior, 28/12/2013 <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cae-el-interes-por-abogacia-y-por-ciencias-economicas>

⁵ En este sentido, Bergoglio afirma que “la especialización y salarización crecientes subrayan el distanciamiento de los nuevos abogados respecto al tradicional perfil de la profesión”. BERGOGLIO, MARÍA INÉS (2007) “El papel del abogado litigante”, capítulo en La justicia latinoamericana. El papel de los actores, Luis Pásara (editor), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 57-85.

competencia entre profesionales y sus efectos sobre los niveles de ingreso de la profesión.

El avance de esta investigación fue elaborada a partir de una encuesta realizada a estudiantes de derecho cursaron la asignatura Sociología Jurídica en la Cátedra “A” de la Facultad de Derecho de la U.N.C. y que están entre segundo y quinto año de la carrera.

El objetivo principal, es iniciar un trabajo descriptivo de las representaciones⁶ de los estudiantes sobre el mercado laboral y si sus expectativas de inserción ocupacional son consecuentes con el mercado laboral de los abogados, en la provincia de Córdoba.

2. Cantidad de abogados y Estudiantes de Derecho

Algunos autores han afirmado que *“la educación y la profesión jurídica siguen comportándose de acuerdo con los valores y las expectativas de un sistema jurídico cerrado y menos complejo y que la carrera de derecho sigue siendo considerada en la sociedad como una vía privilegiada hacia la riqueza, el prestigio social y el poder político.”*Fix Fierro y López Ayllón (2006).

En principio, esta afirmación podría dar cuenta de los últimos datos que publicó el Ministerio de educación de la Nación Argentina, en el año 2011, que reflejan un total de estudiantes de derecho (con matrículas activas tanto en Universidades Públicas como Privadas) de 211933⁷, lo que indicaría que el 0,53% de la población en Argentina, son aspirantes a abogados⁸.

En relación a la cantidad de abogados por habitantes, en el 2001 la Argentina tenía 128.000 abogados, es decir 345 abogados cada 100.000 h. Bergoglio (2003).

3. Datos generales de encuesta

⁶En el sentido de cómo miran y se imaginan los estudiantes al mercado laboral.

⁷Información disponible en <http://portal.educacion.gov.ar/universidad/universidad-en-cifras/anuario-2010>

⁸Sobre una población total de 40.117.096, conforme al último censo general realizado en el año 2010 en la República Argentina. Información disponible en http://www.censo2010.indec.gov.ar/index_cuadros.asp

Para realizar el presente trabajo, se encuestaron a 134 alumnos que se encontraban cursando la asignatura Sociología Jurídica en la Cátedra “A” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de un instrumento que constaba de tres segmentos, uno general y tres específicos a) para quienes no trabajan, b) para quienes trabajan en estudios jurídicos y c) para quienes lo hacen pero no en un estudio jurídico.

a) Género

Tal como se expone en el cuadro 3.1 del total de alumnos que respondieron los cuestionarios, un 59,7% fueron mujeres. Si bien la muestra no se construyó con criterios de representatividad estadística, el dato se corresponde con el creciente incremento de las mujeres en las aulas de la Facultad de Derecho de la UNC. Gómez del Ríos y Ríos (2009).

Cuadro 3.1 Género

| Género | N | Porcentaje |
|---------------|----------|-------------------|
| Femenino | 80 | 59,7 |
| Masculino | 54 | 40,3 |
| Total | 134 | 100 |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

b) La edad, la prolongación de los estudios y su incidencia en el aumento de la matrícula.

En términos etareos, tal como se desprende del cuadro 3.2, un 40,29 % tienen entre 21 y 22 años y estarían cursando la asignatura al día teniendo en cuenta que la misma está en cuarto año de la carrera de abogacía, que se compone de un total de 44 materias divididas en 12 semestres.

Cuadro 3.2

| Edad | N | Porcentaje |
|-------------|----------|-------------------|
| 19-20 | 14 | 10,44 |
| 21-22 | 54 | 40,29 |

| | | |
|-----------|-----|--------|
| 23-24 | 38 | 28,35% |
| 25-30 | 16 | 11,94% |
| Más de 30 | 11 | 8,20% |
| S/D | 1 | 0,74% |
| Total | 134 | 100 |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

La asignatura Sociología Jurídica, se encuentra en el séptimo semestre y corresponde al cuarto año. Contabilizando como pendiente a esta materia y a las restantes que se encuentran en ese semestre, un alumno para encontrarse al día en el cursado de la carrera debería tener 23 materias pendientes. Si bien el grado de atraso debería correlacionarse con la edad y fecha de ingreso, en el cuadro 3.4 se observa que un 31,34% de estudiantes encuestados tiene pendientes más de 25 materias, lo que da indicios de altos niveles de atraso en el cursado de la carrera.

Cuadro 3.3

| Materias pendientes | N | Porcentaje |
|----------------------------|----------|-------------------|
| 8 a15 | 27 | 20,14% |
| 16 a 24 | 47 | 35,07% |
| Mas de 25 (“Muchas”) | 42 | 31,34% |
| S/D | 18 | 13,43% |
| Total | 134 | 100% |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

En este sentido, estudios empíricos realizados en esta Facultad, han observado que uno de los factores del mayor número en el tamaño de la matrícula de alumnos, es la ausencia de exigencias mínimas, a nivel institucional, para mantener la calidad de

alumno de las carreras de abogacía, lo que genera una "*permanencia irrestricta*" de muchos alumnos y no un mayor y mejor nivel de egreso. La consecuencia negativa, desde el punto de vista académico, es el bajo rendimiento académico de muchos alumnos, lo que se proyecta en muchos egresados, el alargamiento de las carreras por parte de una gran cantidad de alumnos más allá de la duración reglamentaria de las mismas y de cierto período de retraso dentro de límites razonables. Carlos Lista (2002)

3.1 Expectativas en relación al futuro laboral

En esta sección del trabajo nos proponemos distinguir que esperan los estudiantes sobre su futuro laboral, mostrando tanto sus deseos como sus predicciones al respecto.

El cuadro 3.4 muestra que la elección mayoritaria continua siendo el ejercicio de la profesión liberal en un estudio jurídico, opción que eligieron un 59,7% de los encuestados. Cabe aclarar que las opciones presentadas a los estudiantes no eran excluyentes, con lo que la elección por trabajar en un estudio jurídico pudo combinarse con otras. Este dato podría mostrar que la creciente opción por el sector público como lugar de trabajo forma parte de estrategias instrumentales para tener estabilidad laboral y de ingresos más que formar parte del ideal de ejercicio profesional de los estudiantes.

Llama la atención que un 22,38% haya elegido como alternativa la docencia e investigación, opción que supera a trabajar en tribunales que cuenta con un 21,64% de elecciones y que podría estar vinculada a estrategias para lograr una mayor competitividad en el mercado profesional a partir del prestigio que otorgaría pertenecer a una alta casa de estudios como docente.

Cuadro 3.4

| ¿A que pensas dedicarte cuando te recibas? | N | Porcentaje |
|--|----|------------|
| Al ejercicio de la profesión liberal | 80 | 59,7 |
| Trabajar en Tribunales | 29 | 21,64 |
| Completar mi estudio en escribanía y dedicarme a eso | 15 | 11,19 |

| | | |
|--------------------------------------|----|-------|
| Trabajar en docencia e investigación | 30 | 22,38 |
| Otro | 15 | 11,19 |
| S/D | 3 | 2,23 |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

En cuanto a los criterios de elección de trabajo, los motivos de orden práctico ligados al bienestar económico se erigen como los más influyentes. En este sentido, aparece el nivel de ingresos con un 49,25%, la posibilidad de ascender profesionalmente en un 47,76% y la estabilidad laboral con un 44,77%.

Aspectos vinculados a la realización personal y la vocación de servicio público forman parte de los criterios mencionados en menor porcentaje. Esto último indica que prima una mentalidad pragmática en los estudiantes a la hora de elegir sus trabajos.

Cuadro 3.5

| Criterio de elección profesional | Porcentaje |
|---|-------------------|
| 1. Estabilidad laboral | 44,77% |
| 2. Posibilidad de ascender profesionalmente | 47,76% |
| 3. Lograr experiencia y capacitación | 41,79% |
| 4. El nivel de ingresos o ganancias | 49,25% |
| 5. La posibilidad de compatibilizar la vida profesional con la personal | 29,85% |
| 6. El prestigio profesional | 39,55% |
| 7. Trabajar en casos de interés público | 29,10% |
| 8. La vocación de servicio público | 33,58% |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

No obstante ello, los criterios de elección profesional indicados en el punto 7 y 8 no son ignorados por los estudiantes. En este sentido, resultaría interesante indagar si estas opciones se corresponden con lo que se ha denominado “la judicialización de la

política y el activismo judicial”, por el cual el rol político de los abogados en la sociedad argentina se ha visto incrementado. En este sentido, Smulovitz (2008) marca, que uno de los factores que posibilitan este fenómeno es la existencia de plataformas de apoyo y la presencia de abogados de causas que son aquellos que se vinculan con fines morales y políticos, en la elección de los casos.

Por su parte, Virginia Vecchioli (2007) sostiene que existen transformaciones que ha afectado al campo del activismo jurídico en su conjunto, que han permitido el surgimiento de una forma de activismo que actualmente ocupa la formación académica en el ingreso a este espacio militante y en relación a las posibilidades de conversión de la vocación por la defensa de los derechos humanos en una carrera profesional.

Se evidencia...el pasaje de un modelo más "aristocrático" de profesional comprometido... disponible enteramente para la causa, ya sea a través de las defensas gratuitas de los militantes, como en la entrega heroica de su propia vida, a un modelo más 'meritocrático'... que fundan la legitimidad de su posición en una meritocracia académica... estos activistas dotados de un diploma y de saberes expertos, han contribuido a integrar al campo profesional, a un segmento de profesionales... en las nuevas agencias del Estado y a las nuevas agencias internacionales donde sus competencias tienen un valor clave.

Además de preguntar sobre sus expectativas y deseos, en la encuesta se consulto a los estudiantes sobre como veían su futuro profesional dentro de los próximos 15 años. Nuevamente la alternativa relativa al ejercicio de la profesión en un estudio jurídico propio o compartido con socios fue la alternativa mayoritaria con un 47,01 %

Por su parte, los trabajos vinculados al sector público, ya sea en tribunales como en otras dependencias del Estado no son vislumbradas como la principal alternativa y son superadas por la docencia y la investigación.

Cuadro 3.6

| Actividad dentro de 15 años | Porcentaje |
|------------------------------------|-------------------|
| 1) Juez en Tribunales | 15,67% |
| 2) Secretario en Tribunales | 14,92% |
| 3) Empleado en tribunales | 14,17% |
| 4) Abogado en su propio estudio | 45,52% |

| | |
|--|--------|
| 5) Socio de un estudio con otros abogados | 47,01% |
| 6) Empleado en estudio | 5,97% |
| 7) Abogado de empresa | 29,85% |
| 8) Docente e investigador en la facultad | 40,29% |
| 9) Abogado en litigios de interés público | 14,17% |
| 10) Abogado de la administración pública | 15,67% |
| 11) Director de un organismo público-estatal | 9,7% |
| 12) Empleado de un organismo público-estatal | 10,44% |
| 13) Otro | 14,17% |
| 14) N/D | 0,74% |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

4. Estudiantes que trabajan

El total de estudiantes encuestados que trabajan, tal como se exhibió anteriormente, representa un 51,49% del total. De ese porcentaje la mayoría, es decir un 53,61%, declara que el mismo está vinculado a la carrera. De estos, un 34,78% se desempeña en un estudio jurídico lo que marca que existe cierta coherencia entre preferencias, proyección a futuro y primeras experiencias laborales en las que el ejercicio liberal de la profesión aparece como el arquetipo de trabajo profesional.

Cuadro 4.1

| Trabajo | N | Porcentaje |
|----------------------------|----|------------|
| Tribunales | 6 | 8,69 |
| Estudio Jurídico | 24 | 34,78% |
| En un trabajo que no tiene | 32 | 46,37% |

| | | |
|--|----|--------|
| que ver con mi carrera | | |
| En otro trabajo vinculado a mi carrera | 7 | 10,14% |
| Total | 69 | 100 |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

Sobre el total de quienes trabajan, un 47,76% declararon recibir remuneración por su trabajo. Un porcentaje mayoritario, el 53,73%, declaró que estaría dispuestos a trabajar sin cobrar. Esto último, puede estar mostrando una escasa conciencia y valoración de sus propios derechos como trabajadores y que generaría condiciones favorables para situaciones de explotación laboral. Asimismo, podría estar mostrando una falta de confianza en las capacidades transmitidas por la Universidad para enfrentar el mundo laboral. De esa manera, la falta de pago por sus servicios sería el precio a pagar para completar su formación profesional.

En relación a las horas trabajadas, surge que un porcentaje mayoritario, lo hace media jornada, lo cual podría en principio afectar el rendimiento o determinar la prolongación de la carrera más allá de término fijado, ya que, según datos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, el 52% de los estudiantes sostiene algún tipo de actividad laboral, y más del 30% tiene situaciones familiares que complejizan el desarrollo de sus estudios superiores⁹.

Cuadro 4.2

| Rango de cantidad horas trabajadas semanales | Porcentaje |
|---|-------------------|
| Menos de 15 horas | 14,49% |

⁹En este sentido la Universidad, con fecha 07.05.14, amplió derechos para los estudiantes trabajadores o con personas a cargo, aprobando un nuevo régimen que implementa de políticas de inclusión educativa y ampliación de derechos estudiantiles, por medio de la cual, las distintas unidades académicas de la U.N.C, deberán adecuar sus regímenes de enseñanza a los fines de promover y garantizar el ingreso, permanencia y egreso a los estudios superiores de los estudiantes que trabajan o tienen personas a cargo, buscando evitar que los condicionamientos sociales se conviertan en factores determinantes que impidan el acceso al derecho a la Educación Superior.

| | |
|-----------------------|--------|
| 16-25 horas semanales | 42,02% |
| 26-40 horas semanales | 33,33% |
| Mas de 40 horas | 7,24% |
| N/D | 2,89% |
| Total | 100% |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

4.1 Trabajan en estudios jurídicos

El 87,5% de quienes trabajan en Estudios Jurídicos expresaron estar satisfechos con su trabajo. Dentro de este grupo, el 58,33% sostuvo que desearía continuar trabajando en el mismo lugar una vez que finalizara sus estudios. Ello posiblemente represente una medida de satisfacción con el ambiente laboral, con el ingreso percibido y/o con el reconocimiento a la tarea desempeñada.

Por otro lado, un 83,33% manifestó que si lo deseara, podría quedarse en su lugar de trabajo. En este punto aparece una contradicción que nos lleva a preguntarnos porqué, si en un altísimo porcentaje están satisfechos con su trabajo y puede quedarse el mismo, la mayoría sostiene que no se quedaría. Una de las hipótesis posibles es que el bajo nivel de los ingresos percibidos esté jugando un papel importante en la negativa, no obstante, es un aspecto para profundizar en futuras entrevistas con los estudiantes.

4.2 Trabajan, pero no en un estudio jurídico

Quienes no trabajan en un estudio jurídico han manifestado mayoritariamente 86,66% que desearían hacerlo allí, lo que respalda una vez más el fuerte peso que tiene esa elección laboral dentro de los estudiantes de abogacía.

Por otra parte, un 71,79% de quienes trabajan, pero no en estudios jurídicos ni en tribunales, manifestó que le gustaría trabajar en este último lugar. En este segmento, el porcentaje de quienes desean trabajar en el Poder Judicial supera a la opción general, lo que también resulta un aspecto interesante para profundizar a lo largo de la investigación.

5. Los que no trabajan

Por último efectuaremos una breve referencia respecto a los estudiantes que no trabajan. Como se observa en el cuadro 5.1, del total de los que no trabajan, un 94,11% desearía hacerlo. Teniendo en cuenta el total de encuestados, el 47,7% desea trabajar y no lo está haciendo. Este elevado y preocupante porcentaje, que supera los índices de desocupación general en el país¹⁰, expone una función latente de la universidad en cuanto a darle actividad a personas que desean trabajar pero que no encuentran lugar en el mercado laboral y merecerá un análisis más profundo a lo largo de la investigación.

Cuadro 5.1

| Deseo de trabajar | Porcentaje |
|--------------------------|-------------------|
| si | 94,11% |
| no | 4,41% |
| Ns/nc | 1,47% |
| Total | 100% |

Fuente: Encuesta sobre 134 Casos de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.

6. Comentarios Finales

Los datos preliminares de la encuesta realizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C., muestran un aspecto preocupante en torno a los altos índices de desocupación entre los estudiantes, y reflejan un viso que no había sido abordado, respecto al posible resultado del incremento del número de abogados y de la matrícula universitaria en Derecho.

En este sentido, otra hipótesis que surge es, si frente a mayor número de abogados, la inserción ocupacional posterior de los estudiantes modificará su posición social originaria.

Actualmente, no se observan estudios al respecto, y además existe un escaso o nulo involucramiento de la universidad en este aspecto. Esto, en principio se vuelve

¹⁰ Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, la desocupación en el segundo trimestre de este año 2014, alcanzó un 7,5 %.

http://www.indec.mecon.ar/nivel2_default.asp?seccion=S&id_tema=4

problemático, si pensamos cuales serían las consecuencias de volcar esta cantidad de mano de obra barata¹¹ en el mercado. Posiblemente, una de ellas puede ser una disminución en los valores de los servicios jurídico y de su calidad, y otra que se ampliará brecha entre abogados.

Finalmente, surgen interrogantes en torno a si la modificación relativa de las oportunidades de inserción ocupacional, modificará la enseñanza del Derecho en las Universidades, así como el número de aspirantes.

¹¹En el sentido de no especializada.

7. Referencias

- Barton, Benjamin H. (2013), “A Glass Half Full Look at the Changes in the American Legal Market”, *Legal Studies Research Paper Series*, Research Paper #210, accesible en <http://ssrn.com/abstract=2054857>
- Bello, Teresita y Villa, Sebastián, (2012) “El rol del abogado en la etapa preliminar al proceso civil. Condicionantes y oportunidades para lograr la eficacia en la solución de los conflictos” *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, Octubre 2012. N°7. Pp.189-202, accesible en http://revista.dcs.jursoc.unlp.edu.ar/images/r7_12_bello_villa.pdf
- Bergoglio María Inés, (2005) “Transformaciones en la profesión jurídica: Diferenciación y desigualdad entre los abogados”, Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Vol. VIII, UNC, Córdoba, pp.361-368.
- Bergoglio María Inés(2007), “Perfil del abogado en ejercicio”, capítulo en *Los actores de la justicia latinoamericana*, Luis Pásara (editor), Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, pp 57 -86.
- Engelmann Fabiano (2011), “Abogados de negocios” y la Rule of Law en Brasil, *Política, revista de Ciencia Política*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, pp. 21-41 accesible en <http://www.revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/viewFile/16274/16856>
- Fix Fierro Héctor y López Ayllón Sergio (2006) “¿Muchos Abogados, pero poca profesión? Derecho y Profesión Jurídica en el México Contemporáneo en Del gobierno de los abogados al imperio de las leyes. Estudios sociojurídicos sobre educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo, Fix-Fierro, Héctor, ed., México, UNAM-IIIJ, México, 2006 , pp. 1-60.
- Gómez del Río, María Eugenia y Graciela Ríos (2009) “Duración de los estudios universitarios en la carrera de Abogacía y diferencias de género” Academia. *Revista sobre enseñanza del Derecho* año 7, número 14, pp. 119-131
Duración

- Henderson, William D., Three Generations of U.S. Lawyers: Generalists, Specialists, Project Managers (2011). *Maryland Law Review*, Vol. 70, No. 1, 2011; Indiana Legal Studies Research Paper No. 190. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1809866>
- KatvanEyal (2013) "Overcrowding the Profession" – An Artificial Argument? en *Oñati Socio-Legal Series*, v. 3, n. 3 (2013) – How many lawyers are too many lawyers perspectives, context and place ISSN: 2079-5971.
- Lista, Carlos A. (2002). “Acceso, permanencia y egreso de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba: tendencias y perspectivas”, *Anuario VI*, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, U.N.C.
- Smulovitz, Catalina (2008) "La política por otros medios. Judicialización y movilización legal en Argentina", *Desarrollo Económico - Revista De Ciencias Sociales*. IDES, Buenos Aires, vol. 48, Nº 190-191, julio-diciembre 2008 (pp. 287-306).
- Vecchioli, Virginia (2009) Expertise jurídica y capital militante: reconversiones de recursos escolares, morales y políticos entre los abogados de derechos Humanos en la Argentina, *Pro-Posições* vol.20 no.2 Campinas mayo/ago.